

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 32-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto el ADM 12834/22 “PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN DE ESPACIOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO”, elevado por Secretaría Contable, en el que se ha dispuesto: *“...Se trasladarán al inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen 779, B° Triángulo, de la Localidad de Concarán, el Departamento de Psicología, el Departamento de Trabajo Social y el Departamento de Ciencias Médicas...”*, en virtud de lo actuado respecto a: *“... redistribución de espacios según proyecto elaborado conjuntamente por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción, la Delegación de la Secretaría Informática en la Tercera Circunscripción, la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción y la Oficina de Recursos Humanos de la Tercera Circunscripción Judicial, y de acuerdo a las conformidades obrantes en el expediente”*.-

Por ello y conforme a lo establecido en el art. 39 inc. 20) de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DETERMINAR que, a partir del día 6 de marzo de 2023, la sede de los Departamentos de Psicología, de Trabajo Social y de Ciencias Médicas de la Oficina del Cuerpo Profesional Forense de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán, será en el inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen 779, B° Triángulo, de la ciudad de Concarán.-

II) DISPONER que por los Organismos referidos en el punto precedente, Oficina Contable, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción Judicial y U.L.G III de Secretaría de Informática Judicial se arbitren, conforme a sus respectivos

ámbitos competenciales, las medidas pertinentes para efectivizar lo dispuesto en el presente Acuerdo.-

III) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se notifique este Acuerdo a todos los organismos del Poder Judicial Provincial y se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 12834/22, con copia del presente Acuerdo, a Secretaría Contable.-